

NOTA

USO POSTERIOR DE CONTENIDOS ESPECÍFICOS

Programa de Formación en Competencias Digitales · Criterios para Entidades Adheridas

Criterio general

Finalizada la ejecución del programa, las Entidades Adheridas pueden reutilizar los contenidos digitales específicos elaborados para su formación, siempre dentro de finalidades formativas, académicas, colegiales o profesionales y respetando las condiciones del programa.

1. Usos ordinarios admitidos

Las Entidades Adheridas podrán reutilizar los contenidos específicos en nuevas ediciones formativas, incorporarlos a sus plataformas, campus o repositorios propios, utilizarlos en acciones dirigidas a colegiados o profesionales de su ámbito y ponerlos a disposición dentro de su entorno organizativo.

Estos usos se consideran adecuados siempre que no exista cesión comercial autónoma a terceros y que el uso se mantenga vinculado a la finalidad formativa, académica, colegial o profesional de la Entidad Adherida.

2. Actualizaciones y adaptaciones

Podrán realizarse actualizaciones menores de carácter técnico, normativo, pedagógico, de formato o accesibilidad, siempre que no alteren sustancialmente la obra y se respeten los derechos morales de los autores.

En cambio, la transformación sustancial, traducción, reelaboración o adaptación relevante de los contenidos para nuevos programas no debe darse por cubierta automáticamente. En esos casos será necesaria una revisión previa y, en su caso, documentación adicional o autorización del autor.

3. Usos que requieren validación previa

No debe entenderse que los contenidos puedan explotarse de forma libre, ilimitada o para cualquier finalidad. Requerirán validación previa de Unión Profesional y, en su caso, documentación adicional o autorización del autor, entre otros, los siguientes usos:

- venta autónoma de los contenidos como producto comercial;
- cesión o sublicencia a terceros ajenos al programa para su explotación propia;
- explotación de los contenidos por proveedores externos en su propio beneficio;
- incorporación a productos o servicios comerciales ajenos a la finalidad formativa;
- cesión a entidades fuera del ámbito funcional de la Entidad Adherida;

- transformación sustancial, traducción, reelaboración o adaptación relevante para nuevos programas;
- reutilización de grabaciones, imagen, voz, chats, intervenciones o datos personales fuera del contexto autorizado.

4. Condiciones que deben respetarse siempre

La reutilización posterior deberá respetar las condiciones de propiedad intelectual aplicables, los derechos morales de los autores y, cuando proceda, las obligaciones de publicidad, trazabilidad, conservación y justificación vinculadas al programa.

Prohibición de doble financiación

Las Entidades Adheridas no podrán imputar como coste subvencionable, en este u otro programa, contenidos cuyo diseño o elaboración ya haya sido financiado en el marco del Programa de Formación en Competencias Digitales.

5. Comprobaciones previas sobre materiales y datos

Antes de reutilizar los contenidos, cada Entidad Adherida deberá comprobar si incorporan materiales de terceros, imágenes, vídeos, música, recursos sujetos a licencia, contenidos generados mediante herramientas de inteligencia artificial, datos personales, imagen, voz o intervenciones identificables.

Cuando existan estos elementos, deberá verificarse que su reutilización es compatible con las autorizaciones, licencias o bases jurídicas aplicables. En caso contrario, deberán eliminarse, anonimizarse, sustituirse o recabarse las autorizaciones necesarias.

6. Consulta previa

Para cualquier uso que exceda de la reutilización formativa ordinaria de los contenidos específicos, la Entidad Adherida deberá consultar previamente con Unión Profesional.

Cuadro resumen

Situación	Uso	Criterio
Permitido	Reutilización formativa ordinaria	Nuevas ediciones, campus/repositorios propios, acciones para colegiados o profesionales y puesta a disposición interna sin cesión comercial.
Revisar	Actualizaciones y adaptaciones	Actualizaciones menores: defendibles con cautela. Adaptación sustancial, traducción, reelaboración u obra derivada: consultar previamente.
No autorizado sin validación	Explotación comercial o terceros	Venta autónoma, cesión/sublicencia a terceros, explotación por proveedores o uso en productos comerciales ajenos a la finalidad formativa.
Comprobar siempre	Datos personales y licencias	Revisar imagen, voz, chats, intervenciones identificables, materiales de terceros, IA, imágenes, música, vídeos o recursos sujetos a licencia.